



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELÉFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 – EMAIL: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13974-2024-UNJBG Tacna, 23 de octubre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 793-2023-SEGE-UNJBG, Proveídos N° 9834-2024-REDO y N° 4444-2024-SEGE, sobre participación de Decanos como miembros de Consejo Universitario;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en su Art. 58° el Consejo Universitario está integrado por, numeral 58.3, un cuarto del número total de Decanos, elegidos por y entre ellos; situación que también lo establece el Estatuto de la UNJBG en su Art. 145° inc. c);

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 12152-2023-UNJBG, se oficializa la elección de docentes como Decanos de las Facultades de la UNJBG, por el periodo de cuatro (4) años, como resultado del acto de sufragio llevado a cabo el 10 y 19 de octubre de 2023, según las Resoluciones Comité Electoral Universitario N° 012 y 015-2023-COEL/UNJBG, con vigencia del 28 de octubre de 2023 al 27 de octubre de 2017, para los Decanos de la Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades, Facultad de Ciencias Agropecuarias, Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Ingeniería y Facultad de Ciencias;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 13464-2024-UNJBG, entre otros se oficializa la elección complementaria del Decano de Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, a partir del 15 de julio de 2024 al 20 de diciembre de 2027, según resultado del sufragio contenido en la Resolución Comité Electoral Universitario N° 024-2024-COEL/UNJBG;

Que, a efectos de dar cumplimiento con la normatividad antes detallada, los nuevos Decanos, según Acta de sesión de Decanos electos (2023-2027) de fecha 17 de octubre de 2024, eligieron entre ellos a los integrantes como miembros del Consejo Universitario, estableciendo el periodo de un (1) año contados a partir del 31 de octubre de 2024 al 30 de octubre de 2025 al Dr. Alcido Escobar Maquera Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias, y el Dr. Pascual Senón Puma Estaca Decano de la Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades;

Que, con Oficio N° 793-2024-SEGE-UN/JBG, el Secretario General de la UNJBG, da a conocer sobre la elección de los miembros Decanos ante Consejo Universitario por el periodo del 31 de octubre de 2024 hasta el 30 de octubre de 2025, y solicita su oficialización mediante acto resolutivo correspondiente, ello en cumplimiento del Artículo 58°, inciso 58.3 de la Ley Universitario N° 30220 y Artículo 145°, inciso c) del Estatuto de la UNJBG;

Que, a mérito de lo expuesto, el señor Rector con Proveído N° 9834-2024-REDO, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, correspondiente;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar, en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución, al Dr. **ALCIDO ESCOBAR MAQUERA** Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, y al Dr. **PASCUAL SENÓN PUMA ESTACA** Decano de la Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades, como miembros del Consejo Universitario, por el periodo del 31 de octubre de 2024 hasta el 30 de octubre de 2025.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL